

Datos del Expediente

Carátula: SANCHEZ JUAN CARLOS GALO Y GALAN INES S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 04/09/1992 N° de Receptoría: 0 - 0 N° de Expediente: 8130 - 92

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 29/12/2022 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

Anterior 29/12/2022 6:48:51 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante MAGISTRADO SUPLENTE

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20174785792@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27203171353@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 29/12/2022 06:48:52

Fecha de Notificación 01/02/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 29/12/2022 06:48:49 - MATTI Orlando Daniel - MAGISTRADO SUPLENTE

Notificado por MATTI DANIEL

Prefijo Registro Electrónico RR

Registración Pública SI

Registrado por MATTI DANIEL

Registro Electrónico REGISTRO DE RESOLUCIONES

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SANCHEZ JUAN CARLOS GALO Y GALAN INES S/ SUCESION AB-INTESTATO

8130-92

Punta Alta, de Diciembre de 2022.

AUTOS Y VISTOS:

En atención a lo pedido, las nuevas disposiciones que rigen el auto de subasta introducidas por el Acuerdo 3604/2012 y su anexo complementario, Resolución 307/2018 y lo normado por el art. 562 del CPCC (según ley 14.238), decretese la venta en pública subasta del inmueble objeto del presente proceso, dejándose constancia que la misma se efectuará de manera ELECTRONICA, con citación de los señores jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (arts. 558, 559, CPCCBA), por intermedio del martillero sorteado al efecto, doña Ana Elisa Camilleri con domicilio en calle Murature 340 de esta ciudad (Art. 16 Ley 13.406), el que previa aceptación del cargo ante el Actuario dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de remoción, procederá a llenar su cometido conforme las pautas indicadas en el presente despacho, mediante el sistema de subasta electrónica según lo dispuesto por el art. 562 del CPC y Ac. 3604 y ccs. de la SCBA, al MEJOR POSTOR y DE CONTADO, del 100% del inmueble integrante del acervo hereditario conforme constancia de informe de dominio agregada e identificado con nomenclatura catastral CIRCUNSCRIPCION VI - SECCION B- MANZANA 12c - PARCELA 20a.- MATRICULA 113- 3862.- PARTIDA 113-8277, Matrícula 3862 de Coronel Rosales (113), con la base de la 2/3 partes de la valuación fiscal acompañada (art. 566 del CPCC), esto es la suma de \$ 295911.

APERTURA DE CUENTA:

Procedase a la apertura de la cuenta bancaria a los fines de depósito en garantía y su difusión en el portal de Subasta Judiciales Electrónicas (art. 22, 3er. Párrafo, Ac.3604/12; Res. SCBA. 2069/12). A tal efecto, librese oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal local- por Secretaría.

MANDAMIENTO DE CONSTATAACION:

Líbrense mandamiento de constatación de las condiciones físicas y del estado de ocupación del bien, con habilitación de días y horas inhábiles, autorizándose en caso de ser necesario al Oficial de Justicia interviniente al allanamiento con el auxilio de la fuerza pública y cerrajería; en el mismo acto el Oficial de Justicia procederá a identificar a cada uno de los ocupantes -nombre, apellido y documento- quienes deberán manifestar y justificar la legitimidad de su ocupación mediante la exhibición de los títulos correspondientes, en caso contrario, se les hará saber que ello podrá ser interpretado como presunción en su contra en un eventual incidente de desocupación (art. 34, inciso 5º b) c) y e) 153, 477 inc. 1, 575, y 588 CPCC.) CPCCBA).

PUJA VIRTUAL:

El martillero deberá fijar la fecha y hora del inicio y finalización de la puja virtual (art.562, 5º párrafo, CPCCBA, t.o ley 14238).-

DIFUSION DE LA SUBASTA:

a) Edictos: Cumplidos los recaudos de rigor y efectuada por parte de la Martillera del día y hora del inicio de la puja virtual -la que deberá ser aceptada por el Juzgado- de conformidad con lo dispuesto por los arts. 560, 574 y 575 del CPCC se publicarán a continuación, edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario "La Nueva" de la ciudad de Bahía Blanca. Los edictos deberán contener los siguientes datos: número del expediente, nombre de las partes, juzgado interviniente, individualización del inmueble, condiciones de la venta, base de la subasta, estado de ocupación del inmueble y demás circunstancias verificadas en el mandamiento de constatación, días y horarios de visita del inmueble a subastar, fecha y hora de inicio y cierre de la puja virtual, monto del depósito de garantía, número de cuenta judicial en la cual se efectuará dicho depósito, comisión del martillero, audiencia de adjudicación (art. 575, CPCCBA y art. 22, 3º párrafo, 38, 1º párrafo, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA); consecuentemente, previo a la publicación de edictos deberán encontrarse cumplidos los siguientes recaudos: fijación de la base y del depósito en garantía, citación de jueces embargantes e inhibientes, apertura de cuenta bancaria, comprobación del estado de ocupación del inmueble, fijación de la fecha de inicio y finalización de la puja virtual, designación de audiencia de adjudicación.

b) Propaganda adicional: Será a cargo de los requirentes, salvo que la contraparte preste conformidad (art. 575 in fine CPCC.).

c) Publicidad virtual: Una vez publicados los edictos, el martillero deberá presentarlos ante la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, conjuntamente con la documentación dispuesta en el art. 3, anexo I de la Acordada 3604/12, debiendo efectuarse la publicación virtual de la subasta con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 4 y 26, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

PARTICIPACION EN LA SUBASTA:

Todo interesado en participar de la subasta deberá registrarse, en forma previa, como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que mas abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, CPCCBA, arts. 21 a 24, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa así como de los derechos emergentes de la subasta.

DEPÓSITO EN GARANTÍA:

Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el Registro General de Subastas Judiciales y desee participar de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta en este expediente.- En atención a la valuación fiscal obrante en autos fijase como depósito en garantía el cinco por ciento (5%) de las dos terceras (2/3) de la tasación del inmueble, es decir la suma de \$ 14795,55, que no será gravado por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC y art.22, 24 del Anexo I Ac.3604/12 SCJBA).-

Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el RGSJ- y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. A dichos fines, será el Juzgado el que librará el correspondiente oficio vía electrónica al Banco de la Provincia de Bs. As., una vez que se encuentren agregadas al expediente las actas del RGSJ -en las que se informe el listado de quienes participaron en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más el código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada y CBU- y el informe o reporte del Martillero al que refiere el art. 36 y art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA (art. 36 y 37 del Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA).

Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial, por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior (art. 585 2do. Párrafo, CPCC.; art. 39, Ac. 3604/12). En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, se devolverá de oficio luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del art. 573 del CPC (art. 39 Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA).

CELEBRACION DE LA SUBASTA:

En lo atinente a la celebración del acto, esto es, desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos y alternativas desde la fecha y hora de inicio de la puja a cargo del martillero interviniente-hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en el art. 575. CPCC y arts.2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12.

La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización, fijada por el Martillero los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas.

Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más (tiempo de extensión conforme el art. 42, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere.

Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. En caso de existir base o precio de reserva, la primera oferta deben ser igual a la base o al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subas y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubie denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal (art. 35, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

ETAPA POSTERIOR A LA SUBASTA:

Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (art. 579, CPCCBA; art. 36, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, deberá remitir informe que contenga el listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago efectuados, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585, CPCC; art. 37, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN:

A los 15 días hábiles contados desde el cierre de la puja virtual (arts. 3 y 38, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA), el Martillero, el comprador y -si así lo desearan- las partes, deberán concurrir a la sede del Juzgado, a las 12:00 hs., a los fines de labrar ante el Secretario la correspondiente acta de adjudicación referida en el art. 38 del Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA. El Martillero deberá presentar en autos el acta -según el formulario que se encuentra en el portal a tales efectos- con los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallando los restantes postores con mayor oferta realizada.

Quien resulte comprador deberá en dicho acto: 1] presentarse munido del formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica; 2] acreditar haber pagado el impuesto de sellos (arts. 251 y ccdes. del Cód. Fiscal); 3] abonar la comisión del martillero y aporte sobre la misma; 4] acreditar haber pagado el depósito en garantía, el que será tomado como seña; 5] constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado y electrónico o mantener el oportunamente denunciado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del 133 del C.P.C.C. (conf. art. 580 C.P.C); 6] suscribir el acta de adjudicación.-

Dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio correspondiente, al contado, en la cuenta judicial abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial (art. 581 del CPCC). Caso contrario y si no invocare motivos fundados para obtener suspensión del plazo, se procederá según lo dispuesto en el artículo 585 (postor remiso).

POSTOR REMISO:

En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en obligación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que se abra la subasta, al mejor de los postores siguientes, según las alternativas previstas dentro del artículo 585 de la Ley de referencia (art. 585, CPCCBA; arts. 21, 40, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

IMPUESTOS Y GASTOS DE ESCRITURACION:

Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado -incluidas las municipales y provinciales- informadas en autos- serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5 o

del CPCC.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador por así haberse ordenado en la rogatoria.

COMISION DEL MATILLERO:

La comisión del martillero será del 3% por cada parte, con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales y la alícuota de IVA si estuviere inscripto (art. 54 ap. IV ley 10.973).-

DISPOSICIONES FINALES DE FORMA:

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial, una vez designado el Martillero y mediante nota electrónica de estilo.

RESERVENSE las presentes actuaciones en Secretaría, hasta tanto se realice la subasta. **REGISTRESE . NOTIFIQUESE**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MATTII Orlando Daniel
MAGISTRADO SUPLENTE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: SANCHEZ JUAN CARLOS GALO Y GALAN INES S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 04/09/1992 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 8130 - 92

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 18/04/2023 - Trámite: CARGO ACEPTA - PRESENTA - (FIRMADO)

Anterior 18/04/2023 20:05:41 - CARGO ACEPTA - PRESENTA Siguiente

Referencias

bono+previsional.jpeg VER ADJUNTO

Fecha del Escrito 18/4/2023 20:05:40

Firmado por ANA ELISA CAMILLERI (27316118033) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1981)

Nro. Presentación Electrónica 81104886

Observación del Profesional ACEPTO CARGO. CONSTITUYO DOMICILIO. AGREGO. SOLICITO

Presentado por ANA ELISA CAMILLERI (27316118033@ema.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

ACEPTACION DE CARGO.CONSTITUYE DOMICILIO. AGREGO. SOLICITO

Señor Juez:

CAMILLERI ANA ELISA, Martillero Público Nacional, Coleg.1981 CMBB, constituyendo domicilio en calle Paso n° 633 de Punta Alta y electrónico en 27316118033@notificaciones.scba.gov.ar, teléfono contacto 291 5086500, designada en autos caratulados: "SANCHEZ JUAN CARLOS GALO Y GALN INES S/SUCESION AB-INTESTATO", expte. n° 8130, a V.S. digo:

1. Que, habiendo sido designada enajenadora, **vengo a aceptar el cargo jurando desempeñarlo fielmente y con arreglo a derecho.**
2. Que, constituyo domicilio en los mencionados ut-supra.
3. Que agrego bono previsional.
4. Que vengo a solicitar se libre oficio al Registro de Subastas Seccional Bahía Blanca a fin de comunicar la subasta ordenada con fecha 29/12/2022, todo ello necesario para poder acompañar la documental requerida por el Registro para la publicación del portal y poder concordar fecha con el Registro.
5. Asimismo solicito que se autorice a correr con el mandamiento de constatación ordenado a la suscripta y/o a martillero Gustavo Juárez, autorizándose que puedan practicar tomas fotograficas del inmueble a subastar a fin de dar cumplimiento con el art. 3 Ac 3604.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ANA ELISA CAMILLERI (27316118033)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1981)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: SANCHEZ JUAN CARLOS GALO Y GALAN INES S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 04/09/1992 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 8130 - 92

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 26/04/2023 - **Trámite:** CARGO ACEPTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior: 26/04/2023 15:45:47 - CARGO ACEPTA / SE PROVEE **Siguiente**

Referencias

Cargo del Firmante MAGISTRADO SUPLENTE

Despachado en CARGO ACEPTA - PRESENTA (242000106000999333)

Despachado en MARTILLERO - PROPONE (242000106000999333)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20174785792@notificaciones.scba.gov.ar

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27203171353@notificaciones.scba.gov.ar

Fecha de Libramiento: 26/04/2023 15:45:47

Fecha de Notificación 28/04/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 26/04/2023 15:45:45 - MATTII Orlando Daniel - MAGISTRADO SUPLENTE

Notificado por MATTI DANIEL

Trámite Despachado CARGO ACEPTA - PRESENTA (253600106000997199)

Trámite Despachado MARTILLERO - PROPONE (241800106000994526)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SANCHEZ JUAN CARLOS GALO Y GALAN INES S/ SUCESION AB-INTESTATO

8130-92

Punta Alta, (fecha resultante del certificado de firma digital).

Proveyendo a la presentación electrónica 241800106000994526:

Estese a la aceptación del cargo proveída infra.

Proveyendo a la presentación electrónica 253600106000997199:

Tiéndose a la Sra. Martillera Pública por aceptado el cargo conferido y por constituido el domicilio procesal electrónico que indica. Hágase saber a las partes.

Librese el oficio solicitado a los fines indicados con las constancias necesarias.

Confiérase la autorización pedida a los fines del diligenciamiento del mandamiento de constatación.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MATTII Orlando Daniel
MAGISTRADO SUPLENTE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: TORRES Carmen Magdalena
Organismo: JUZGADO DE PAZ - CORONEL ROSALES
Carátula: SANCHEZ JUAN CARLOS GALO Y GALAN INES S/ SUCESION AB-INTESTATO
Número de causa: 8130-92
Tipo de notificación: MANDAMIENTO DEL PROFESIONAL - JUSTICIA DE PAZ
Destinatarios: mandamientos-enelrosales@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 8/9/2023
Alta o Disponibilidad: 6/9/2023 12:22:15
Firmado y Notificado por: MATTII Orlando Daniel. MAGISTRADO SUPLENTE --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 06/09/2023 12:22:13
Firmado por: MATTII Orlando Daniel. MAGISTRADO SUPLENTE --- Certificado Correcto. ANA ELISA CAMILLERI. --- Certificado Correcto.
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO CONTATACION con Habilitación de días y horas inhábiles

Sello del órgano

OFICIO
CEP
MAND. 3337
LIBRO 52
FOLIO 111
FECHA

Concertación de fecha autorizado con Juzgado Interviniente: JUZGADO DE PAZ DE CORONEL ROSALES

Día Mes Año Dirección: Juan Jose Paso nro 633 Punta Alta
Hora Juzgado/Tribunal: JUZGADO DE PAZ DE CORONEL ROSALES

- 7 SEP 2023

Lugar Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE CONSTATAION con HABILITACION DE DIAS Y HORAS INHABILES
 Carátula del expediente: SANCHEZ JUAN CARLOS GALO Y GALAN INES S/SUCESION AB-INTESTATO nro 8130

Firmas Copias para NO En fs. traslado

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Hora URGENTE NO Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA SI

Lugar TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Firmas Denunciado SI Constituido NO Bajo responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Allanamiento: SI Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO

Con auxilio de la fuerza pública: SI Con cerrajero SI

Denuncia de otro domicilio NO **Denuncia de bienes** NO **Otros** NO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio de Sanchez Juan Carlos Galo y Galan Ines sito en calle Ingeniero Luiggi nro 1012 cuya

nomencatura catastral es CIRCUNSCRIPCION VI - SECCION B- MANZANA 12c - PARCELA 20a.- MATRICULA 113- 3862.- PARTIDA 113-8277., Matrícula 3862 de Coronel Rosales (113); y procederá a constatar e identificar a los ocupantes del inmueble individualizado, deberá informar a los ocupantes de los bienes de su cometido, así como también de que éste resulta ser medida preparatoria para la venta forzosa del mismo, intimándolos, en su caso, a que se presenten en autos a los fines de hacer valer sus derechos y acreditar título de su ocupación, bajo apercibimiento de llevarse a cabo la subasta sin tal constancia, debiendo en oportunidad del diligenciamiento consignarse datos de los ocupantes, carácter que revisten, así como solicitar toda documentación respaldatoria al respecto.-

El auto que lo ordena dice en lo pertinente *!Punta Alta 29 de diciembre de 2022...Librese mandamiento de constatación de las condiciones físicas y del estado de ocupación del bien, con habilitación de días y horas inhábiles, autorizándose en caso de ser necesario al Oficial de Justicia interviniente al allanamiento con el auxilio de la fuerza pública y cerrajería; en el mismo acto el Oficial de Justicia procederá a identificar a cada uno de los ocupantes -nombre, apellido y documento- quienes deberán manifestar y justificar la legitimidad de su ocupación mediante la exhibición de los títulos correspondientes, en caso contrario, se les hará saber que ello podrá ser interpretado como presunción en su contra en un eventual incidente de desocupación (art. 34, inciso 5° b) c) y e)- 153, 477 inc. 1, 575, y 588 CPCC.) CPCCBA)...fdo MATTII Orlando Daniel.MAGISTRADO SUPLENTE Punta Alta 26 de abril de 2023...Confírase la autorización pedida a los fines del diligenciamiento del mandamiento de constatación Fdo MATTII Orlando Daniel.MAGISTRADO SUPLENTE*

Facultades del Oficial de Justicia las ut-supra mencionadas.-

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia Se hace constar que la martillera Ana Elisa CAMILLERI y/o el martillero GUSTAVO JUAREZ y/o quienes estos designen en forma conjunta o indistinta, a correr con el diligenciamiento del Mandamiento de Constatación como tambien, formular pedidos, tomar tomas fotograficas y filmicas del inmueble, y cuantas más peticiones fueren útiles al fin dispuesto.

En la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____

El documento fue suscripto con firma digital. Para verificar su autoria e integridad, como así también acceder a la documentación, deberá ingresar al subsitio web habilitado por la Suprema Corte e ingresar manualmente el código verificador, o bien escanear el código QR a través de un dispositivo movil, que se visualiza al pie del presente.-(AC . 3845 actualizada conforme modificaciones introducidas 3997/20).-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
 Código de verificación es: SMW5VV





Punta Alta, Partido de Coronel Rosales, a los trece dias del mes de Septiembre del año dos mil veintitres.-

Señor Juez:

Informo a Ud., que habiéndome constituido de acuerdo a lo ordenado, siendo las diez horas, en el domicilio de calle Ingeniero Luiggi N° 1012 de esta ciudad, perteneciente a este Partido, y cuyos datos catastrales no son corroborados por no haberse acompañado la correspondiente planilla catastral, juntamente con el autorizado, Sr. Martillero, Gustavo Gabriel Juarez, D.N.I. N° 23.489.268, debidamente facultado. Seguidamente soy atendido en la vivienda familiar que se encuentra en dicho domicilio, por una persona, que dijo llamarse, Carlos Marcelo Sanchez, D.N.I. N° 14.888.990, a quien entere de mi cometido, dándole integra lectura al presente mandamiento que antecede, librado en los autos caratulados: "Sanchez Juan Carlos Galo y Galan Ines s/ Sucesion Ab-Intestato - Expte. N° 8130/92", de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaria Unica del Departamento Judicial de Bahia Blanca. Seguidamente el nombrado no permite el acceso a la vivienda, procediendo el Sr. Martillero a realizar su cometido, tomando fotografías y filmaciones del exterior e interior del inmueble. Con lo que no siendo para más doy por terminado el acto, haciéndole entrega de una copia del presente mandamiento al Sr. Carlos Marcelo Sanchez, no firmando, siendo todo cuanto puedo informar, de lo que certifico.-




JOSE LUIS FERRO
JUEZ
JUZGADO DE PAZ LETRADO
CORONEL ROSALES

Datos del Expediente

Carátula: SANCHEZ JUAN CARLOS GALO Y GALAN INES S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 04/09/1992 N° de Receptoría: 0 - 0 N° de Expediente: 8130 - 92

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 20/09/2023 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior: 20/09/2023 17:12:37 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 20/09/2023 17:12:36

Firmado por Natacha Castillon Somovilla (27284056251) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 41590)

Nro. Presentación Electrónica 90550966

Observación del Profesional Respuesta a OFICIO DEL PROFESIONAL

Presentado por SUC.6201-CORONEL ROSALES-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6201-coronelrosales@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Punta Alta 20 de Septiembre de 2023

Señor Juez del

Juzgado de Paz de Coronel Rosales

Del Departamento Judicial de Bahía Blanca

Tenemos el honor de dirigir a V.S. el presente en contestación al oficio librado a este Banco, en los autos caratulados "SANCHEZ, Juan Carlos Galo y GALAN, Inés s/ SUCESIONES AB INTESTATO" Expte. Nro. 8130, en trámite por ante ese Juzgado a vuestro digno cargo, informando el número de cuenta y CBU solicitados:

Tipo Cuenta: Depósitos Judiciales Pesos

Nro de Cuenta: 510458/4

Sucursal: 6201

Denominación: JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CORONEL ROSALES

Documento: Juzgados 62010000001

CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0

CBU: 01404146 27620151045841

Dios guarde a V.S.

Por el Banco de la Provincia de Buenos Aires

Sucursal Punta Alta

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Natacha Castillon Somovilla (27284056251)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 41590)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Carátula: SANCHEZ JUAN CARLOS GALO Y GALAN INES S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 04/09/1992 N° de Receptoría: 0 - 0 N° de Expediente: 8130 - 92

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 03/10/2023 - Trámite: SUBASTA - SOLICITA - (FIRMADO)

Anterior: 03/10/2023 16:41:25 - SUBASTA - SOLICITA Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 3/10/2023 16:41:24

Firmado por ANA ELISA CAMILLERI (27316118033) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1981)

Nro. Presentación Electrónica 91405087

Observación del Profesional FIJO FECHA SUBASTA. SOLICITO

Presentado por CAMILLERI ANA ELISA (27316118033@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

FIJO FECHA SUBASTA. SOLICITO

Señor Juez:

CAMILLERI ANA ELISA, Martillero Público Nacional, Coleg.1981 CMBB, constituyendo domicilio en calle Paso n° 633 de Punta Alta y electrónico en 27316118033@notificaciones.scba.gov.ar, telefono contacto 291 5086500, designada en autos caratulados: "SANCHEZ JUAN CARLOS GALO Y GALN INES S/SUCESION AB-INTESTATO", expte. n° 8130, a V.S. digo:

1. Que estando los autos en condiciones es que vengo a **fixar fecha de subasta**, la cual ha sido acordada con la seccional del Registro de Bahía Blanca, en las siguientes: **fecha de inicio del remate para el día 6 de diciembre de 2023, a las 11 horas, finalizando en consecuencia el día 21 de diciembre de 2023 a las 11 horas**, sin perjuicio de lo establecido por el art. 42 de Reglamento anexo a la Acordada 3604/12 de la S.C.B.A.-

Que, la exhibición se efectuara el día **24 de noviembre de 2023** en el horario comprendido entre las **14hs y 15 hs**.

2. Atento a que el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Carlos Marcelo Sanchez presentado en estos autos, es que solicito se libre cedula de notificación electronica al domicilio fijado 27203171353@notificaciones.scba.gov.ar, a fin de que el mismo permita el ingreso a los interesados en participar de la subasta al recorrer el inmueble en el día y hora fijado.-

3. Asimismo, teniendo en cuenta la fecha de subasta propuesta, **en particular la fecha de finalización (21/12/2023) es que solicito se fije fecha y hora de la audiencia de adjudicación**, según la agenda del juzgado (art. 38 Acordada 3604/12 SCBA).

4. Que, por Secretaría en su oportunidad se me haga entrega de los edictos correspondientes para proceder a su publicación.

5. Que solicito se autorice al Registro de Subastas a la publicación en el portal del siguiente link de youtube <https://youtu.be/BJ0gHvH2e-g> a fin de lograr mayor difusión e intereses en la subasta decretada.

Proveer de conformidad
SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ANA ELISA CAMILLERI (27316118033)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1981)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

13/10/2023 11:57:58

Datos del Expediente

Carátula: SANCHEZ JUAN CARLOS GALO Y GALAN INES S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 04/09/1992 **N° de Recepción:** 0-0 **N° de Expediente:** 8130-92

Estado: A Despacho

Pagos procesales:

Fecha: 20/10/2023 - Trámite: PROVEIDO - (FIRMADO)

Anterior: 20/10/2023 11:57:58 - PROVEIDO (impugnada)

Referencias

Cargo del Firmante: SECRETARIO

Despachado en: SUBASTA - SOLICITA (218200106001041322)

Dom. Electrónico de Parte Involucrada: 201174785792@notificaciones.scha.gov.ar

Dom. Electrónico de Parte Involucrada: 27203171353@notificaciones.scha.gov.ar

Fecha de Libramiento: 20/10/2023 14:56:05

Fecha de Notificación: 20/10/2023 14:56:05

Funcionario Firmante: 20/10/2023 11:57:57 - LUCENTI Juliana - JUEZ

Notificado por: TARANTO GUIDO

Trámite Despachado: SUBASTA - SOLICITA (234600106001038870)

Texto del Proveído

—— Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ——

SANCHEZ JUAN CARLOS GALO Y GALAN INES S/ SUCESION AB-INTESTATO

8130-92

Punta Alta, fecha resultante del certificado de firma digital.

Téngase presente. Notifíquese la fecha de exhibición al Sr. Carlos Marcelo Sanchez.

A costa del peticionante, autorícese la publicidad requerida.

Diférase la fijación de audiencia de adjudicación para el momento de finalizada la subasta.

—— Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ——



LUCENTI Juliana
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^